



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 6388/1

MAT: APRUEBA CONVENIO AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, LAJA".

Laja, 03 de Agosto del 2017

VISTOS

- 1) Carta de la empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda., RUT N°76.122.282-1, de fecha 26.07.2017.
- 2) Informe N°117 del Director de Obras Municipales, de fecha 02.08.2017, con resolución Sr. Administrador.
- 3) Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 03.08.2017.
- 4) Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5) Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) "Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO :

1. **APRUÉBASE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Reparación y Mantenimiento Edificio Municipal, Laja", contratada con la empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda., RUT N°76.122.282-1, plazo que se amplía en 12 días corridos, contados desde la fecha término contractual del contrato.
2. **ACÉPTASE** como Garantía de Fiel cumplimiento del Convenio, el Depósito a la Vista N°0073679 del Banco Santander, por la suma de \$4.671.160 y Depósito a la Vista N°0074494 (1603416) del Banco Santander, por la suma de \$1.328.692.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN
DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM
- Dirección de Control
- D.O.M (3)